

07/04/2026

Reporte de capacitación de servidores públicos municipales.

Clave y nombre de la Dependencia:	1106 – Secretaría de Finanzas y Planeación
Programa Presupuestario:	P011 - Consolidación del Modelo Gestión por Resultados
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A01 - Capacitación a los gobiernos municipales en la integración de sus modelos de planeación en materia de administración pública.
Indicador:	1106P011C01A01 - Número de servidores públicos municipales que participaron en cursos de capacitación.
Método de Cálculo:	Número de servidores públicos municipales que participaron en cursos de capacitación
Trimestre reportado:	1er. Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sefiplan.qroo.gob.mx/fesippres/medios_verificacion.php
Unidad Responsable del Indicador:	1106-2441 - Dirección de Vinculación para la Planeación

Datos de las Variables reportadas:

Numerador:

416 = Número de servidores públicos municipales que participaron en cursos de capacitación

Descripción de los resultados:

El indicador permite conocer el número de las personas servidoras públicas que participaron en los cursos de capacitación durante el primer trimestre de 2026 con la impartición de 4 cursos a través del INAFED. Al respecto se informa un total de 416 personas servidoras públicas que asistieron.

Esto significa un 315.15% de cumplimiento sobre la meta programada, logrando una semaforización amarilla. La variación con referencia a la meta programada se debió a la alta participación por parte del municipio de Isla Mujeres el cual hizo extensivo a todas sus unidades administrativas, teniendo como resultado la participación de un número significativo de los servidores adscritos al municipio en mención.

Calendario Programado			
Enero	Febrero	Marzo	Meta
0	0	132	132

Calendario Ejecutado			
Enero	Febrero	Marzo	Meta
0	0	416	416

Tipo de Evidencia:

Se adjuntan reportes de los cursos efectuados, con sus respectivas evidencias fotográficas.



**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
PARA LA PLANEACIÓN**

CAPACITACIÓN MUNICIPAL

NOMBRE DEL CURSO: “Lineamientos de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento”.

FECHA DEL CURSO: 19 de febrero del 2026.

HORA: 11:00 a 13:30 horas.

MODALIDAD: Virtual

Programa para contribuir a incrementar y sostener las coberturas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales

El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano reconocido en México y a nivel internacional. Sin embargo, persisten brechas importantes en la cobertura de estos servicios, especialmente en comunidades rurales, indígenas y zonas urbanas marginadas.

El Gobierno de México, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), implementa el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en coordinación con estados y municipios, con el objetivo de reducir el rezago en infraestructura hidráulica y mejorar la calidad de los servicios.

Objetivo de la capacitación:

La presente capacitación tiene como objetivo:

Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo de los proyectos ejecutados en el marco del PROAGUA.

Problemática actual:

A pesar de los avances en cobertura, aún existen:

- Comunidades sin acceso a agua potable segura.
- Sistemas de alcantarillado insuficientes o inexistentes.
- Plantas de tratamiento que no operan adecuadamente.
- Baja eficiencia física y comercial en los organismos operadores.





- Riesgos sanitarios derivados de la falta de desinfección adecuada.

Estas brechas impactan directamente en la salud pública, el medio ambiente y el desarrollo social.

Apoyos que se proporcionan:

I) Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento

La infraestructura hidráulica es fundamental para garantizar el acceso continuo y seguro a los servicios.

a) Agua potable

Incluye:

- Captación (pozos, manantiales, presas).
- Líneas de conducción.
- Plantas potabilizadoras.
- Tanques de almacenamiento.
- Redes de distribución.
- Tomas domiciliarias.

Beneficios:

- Reducción de enfermedades de origen hídrico.
- Mejora en la calidad de vida.
- Desarrollo social y económico.

b) Alcantarillado

Comprende:

- Redes de atarjeas.
- Colectores y subcolectores.
- Cárcamos de bombeo.
- Descargas domiciliarias.



Importancia:

- Evita contaminación del suelo y cuerpos de agua.
- Reduce focos de infección.
- Mejora condiciones sanitarias en comunidades.

c) Saneamiento (tratamiento de aguas residuales)

Incluye:

- Construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento.
- Sistemas de lagunas de estabilización.
- Biodigestores.
- Sistemas compactos de tratamiento.

Objetivo:

- Disminuir la contaminación.
- Proteger ecosistemas.
- Permitir la reutilización del agua tratada en actividades agrícolas o industriales.

II) Desinfección del agua

La desinfección es el proceso mediante el cual se eliminan microorganismos patógenos presentes en el agua.

Métodos más utilizados:

1. Cloración

- ✓ Uso de hipoclorito de sodio o calcio.
- ✓ Método más común en sistemas municipales.
- ✓ Económico y efectivo.

2. Radiación ultravioleta (UV)

- ✓ Inactiva bacterias y virus.
- ✓ No deja residuo químico.



3. Ozono

- ✓ Alto poder desinfectante.
- ✓ Requiere mayor inversión.

Importancia de la desinfección:

- Previene enfermedades como diarreas, hepatitis A y cólera.
- Garantiza cumplimiento de normas sanitarias.
- Protege la salud pública.

Requisitos específicos:

Construcción, rehabilitación y mejoramiento de eficiencia:

Para acceder a los apoyos del programa, se deben cumplir los siguientes requisitos técnicos y administrativos:

Oficio de validación del proyecto:

Documento emitido por:

- La CONAGUA
- La dependencia municipal o estatal facultada.

Este documento certifica que el proyecto cumple con criterios técnicos y normativos.

Proyecto ejecutivo en formato digital:

Debe incluir:

- Memoria descriptiva.
- Memoria de cálculo.
- Planos constructivos.
- Presupuesto base.
- Catálogo de conceptos.

Este documento garantiza que el proyecto está técnicamente estructurado y listo para su ejecución.



Manifestación bajo protesta de decir verdad (Anexo VIII):

Documento en el que se declara que:

- Se cuenta con la posesión legal del predio.
- Se tienen permisos ambientales correspondientes.
- No existen conflictos legales que impidan la ejecución del proyecto.

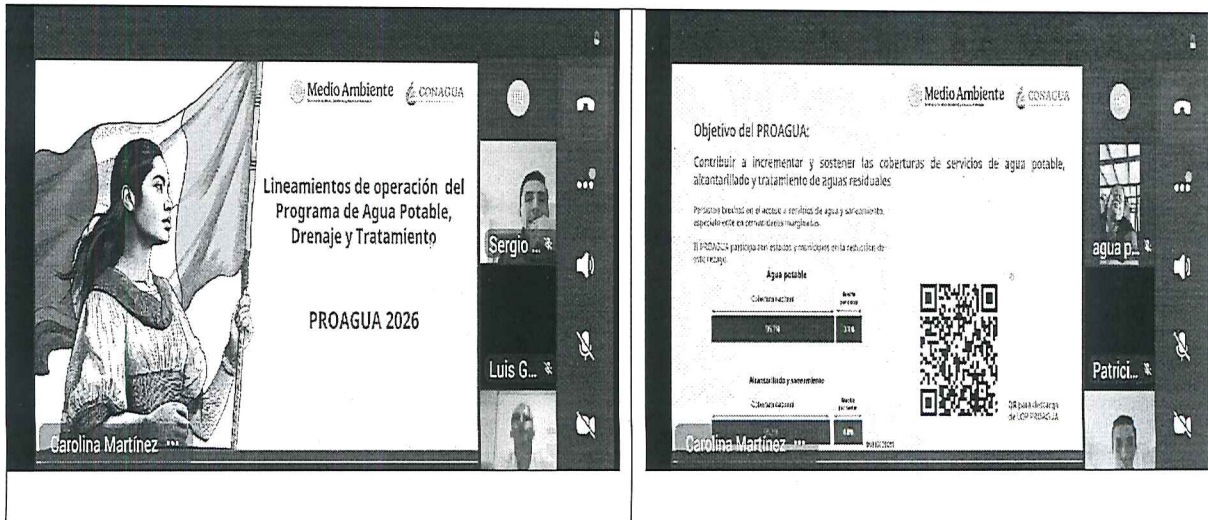
El fortalecimiento de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento es clave para reducir las brechas sociales y garantizar el derecho humano al agua.

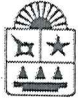
El PROAGUA, en coordinación con estados y municipios, representa un mecanismo fundamental para disminuir el rezago en comunidades marginadas. La correcta integración de expedientes técnicos y el cumplimiento de los requisitos específicos permiten asegurar que los recursos públicos se apliquen de manera eficiente, transparente y con impacto social positivo.

Dirigido a **servidores públicos** de los municipios de: **Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos.**

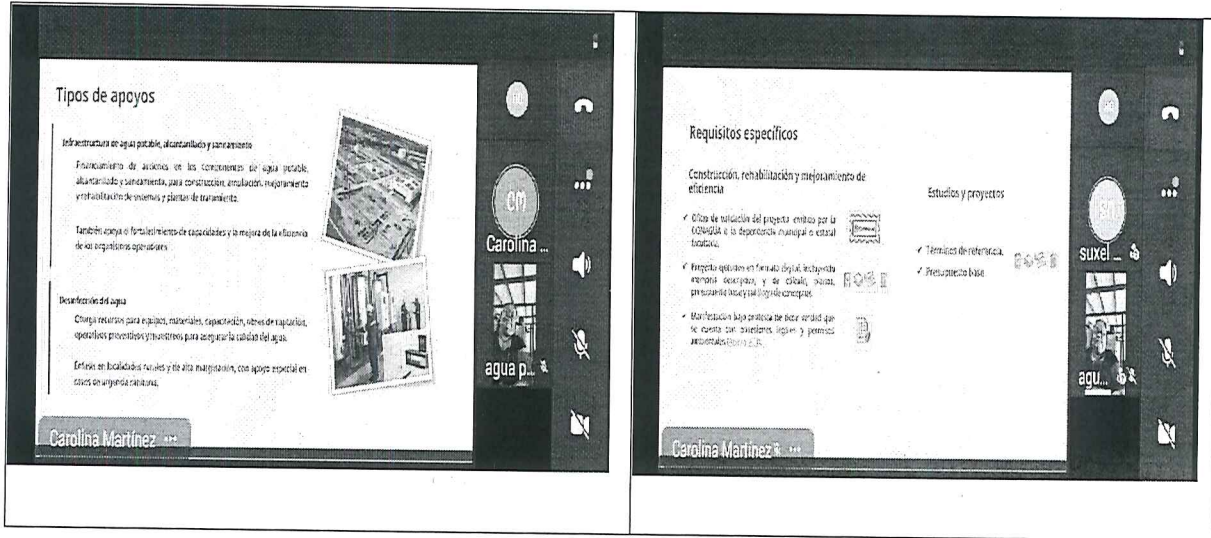
- ✓ Asistieron un total de **22 participantes**. Hombres: 8, Mujeres: 14

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 1





EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2



Elaboró

Mtra. Haty Aremy Llanes Hernández
Directora de Vinculación para la
Planeación

Aprobó

Mtra. Haty Aremy Llanes Hernández
Directora de Vinculación para la
Planeación

Chetumal, Quintana Roo a 19 de febrero del 2026.





**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
PARA LA PLANEACIÓN**

CAPACITACIÓN MUNICIPAL

NOMBRE DEL CURSO: “U047 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA-2026).

FECHA DEL CURSO: 20 de febrero del 2026.

HORA: 12:00 a 13:30 horas.

MODALIDAD: Virtual

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

El **PROAGUA** es un programa federal mediante el cual se otorgan subsidios a nivel nacional, orientado a fortalecer el acceso a los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en México.

Es operado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y está diseñado para apoyar acciones relacionadas con:

- Infraestructura hidráulica
- Equipamiento de agua potable y saneamiento
- Sistemas convencionales y no convencionales
- Estudios y proyectos técnicos
- Acciones de desinfección del agua

El objetivo principal es **incrementar y sostener la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento**, tanto en localidades urbanas como rurales del país.

Población Objetivo:

Las solicitudes para participar en el programa pueden ser presentadas por:

- Gobiernos estatales
- Gobiernos municipales
- Localidades
- Organismos operadores de agua
- Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
- Organizaciones comunitarias de agua y saneamiento

Las solicitudes se presentan ante los organismos de cuenca y direcciones locales de la CONAGUA.



“ACCIONES PARA DESINFECCIÓN DEL AGUA”:

(Artículo 3. Tipos de Apoyo, 3.2 Desinfección del Agua)

El PROAGUA contempla apoyos específicos para:

- Incrementar la cobertura de desinfección del agua.
- Sustener los procesos de desinfección para uso y consumo humano.
- Fortalecer los servicios de agua potable en localidades rurales.
- Priorizar localidades con mayor grado de marginación.

Estas acciones buscan garantizar que el agua suministrada cumpla con condiciones adecuadas de calidad sanitaria, reduciendo riesgos a la salud pública.

TECHOS PRESUPUESTALES 2026

Para el ejercicio fiscal 2026, el programa establece los siguientes lineamientos:

ENFOQUE EN LOCALIDADES RURALES:

- Al menos el 50% de la inversión deberá destinarse a localidades rurales o con muy alto y alto grado de marginación.

ATENCIÓN A EMERGENCIAS:

- En caso de presentarse una urgencia, los recursos podrán canalizarse a las zonas afectadas.
- Será necesario presentar un documento emitido por la autoridad de salud estatal o municipal que justifique la atención emergente.

TRATAMIENTO DOMÉSTICO EN LOCALIDADES SIN COBERTURA:

- Para localidades con muy alta y alta marginación que no cuenten con cobertura de agua potable, se deberá impulsar el tratamiento doméstico.
- Estas acciones deberán alinearse con la NOM-244-SSA1-2020, que establece los lineamientos para equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua.

El PROAGUA 2026 refuerza su enfoque social al priorizar localidades rurales y con altos niveles de marginación, asegurando que al menos la mitad de la inversión se destine a estas zonas.

Las acciones de desinfección del agua representan un componente estratégico del programa, ya que contribuyen directamente a la protección de la salud pública y a la sostenibilidad de los servicios de agua potable.

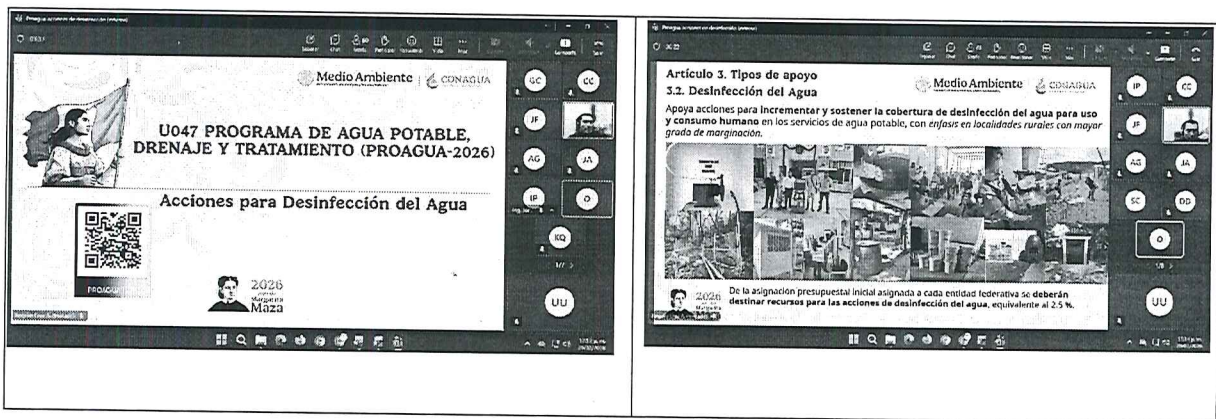
Asimismo, el programa contempla mecanismos de atención a emergencias sanitarias y promueve soluciones de tratamiento doméstico para comunidades sin infraestructura formal, fortaleciendo así el acceso universal al agua segura.



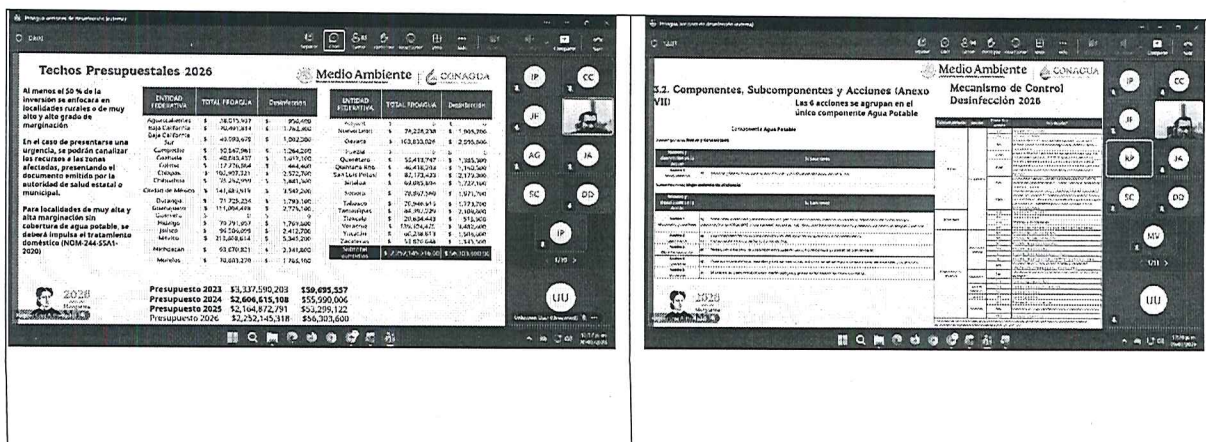
Dirigido a servidores públicos de los municipios de: Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos.

✓ Asistieron un total de 17 participantes. Hombres: 7, Mujeres: 10.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 1

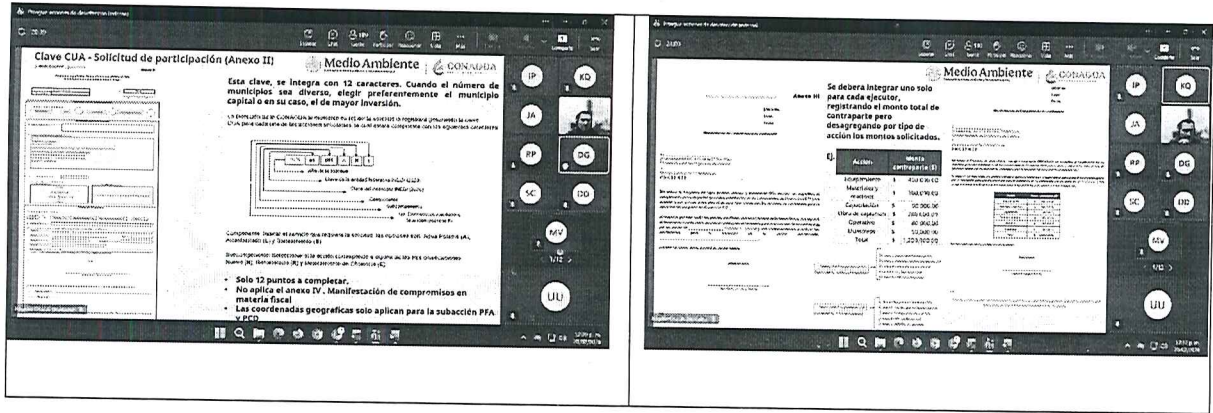


EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2





EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 3



Elaboró

Mtra. Haty Aremy Llanes Hernández
Directora de Vinculación para la
Planeación

Aprobó

Mtra. Haty Aremy Llanes Hernández
Directora de Vinculación para la
Planeación

Chetumal, Quintana Roo a 20 de febrero del 2026.





DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
PARA LA PLANEACIÓN

CAPACITACIÓN MUNICIPAL

NOMBRE DEL CURSO: “Desarrollo Social.”

FECHA DEL CURSO: 25 de febrero del 2026.

HORA: 12:00 a 13:30 horas.

MODALIDAD: Virtual

“Contexto histórico del Desarrollo Social en México”

El desarrollo social en México ha evolucionado significativamente a lo largo del tiempo:

- **Etapa asistencialista:** Durante muchos años, la política social se centró en la entrega de apoyos y subsidios de manera ocasional, como respuesta inmediata a necesidades urgentes.
- **Construcción institucional:** Posteriormente, se fortalecieron instituciones, marcos normativos y mecanismos de evaluación para hacer más eficiente la política social.
- **Cambio estructural (2018):** A partir de 2018 se consolida un **cambio de paradigma**, donde el desarrollo social deja de entenderse únicamente como entrega de apoyos y se transforma en un **enfoque basado en derechos**.

Este nuevo enfoque prioriza:

- La reducción de desigualdades.
- El acceso efectivo a derechos sociales.
- La medición y evaluación de resultados.
- La coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

El objetivo ya no es solo “apoyar”, sino **garantizar derechos fundamentales**, como:

- Salud
- Educación
- Vivienda
- Alimentación
- Agua
- Trabajo digno

Para los municipios, esto implica alinear su planeación con una visión estratégica, medible y centrada en derechos.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



¿Qué es el Bienestar?

El bienestar se define como un estado en el que las personas pueden satisfacer sus necesidades básicas, desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.

Este concepto va más allá del ingreso económico e incluye:

- Acceso a servicios básicos.
- Oportunidades de desarrollo.
- Seguridad social.
- Entorno adecuado para el crecimiento personal y comunitario.

En el ámbito municipal, el bienestar se traduce en políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la población de manera integral.

3. Desarrollo Social según la ONU

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

El desarrollo social es un enfoque centrado en las personas que busca mejorar de manera integral su bienestar y sus oportunidades.

Este enfoque implica:

- Colocar a las personas en el centro de la planeación.
- Garantizar igualdad de oportunidades.
- Promover inclusión social.
- Impulsar políticas públicas sostenibles y evaluables.

“AGENDA 2030 (INTERNACIONAL) Y PND 2025-2030 (MÉXICO).”

Agenda 2030 (Internacional)	PND 2025-2030 (México)	Relación en Materia de Desarrollo Social
Fin de la Pobreza (ODS 1)	Bienestar y justicia social	México traduce la meta global en programas sociales y reducción de pobreza medible
Salud y bienestar (ODS 3)	Fortalecimiento del sistema de salud	El compromiso internacional se convierte en acceso universal y mejora de servicios
Educación de calidad (ODS 4)	Acceso, permanencia y calidad educativa	Se alinean en ampliar cobertura y mejora aprendizaje



Trabajo decente (ODS 8)	Economía moral y empleo	Se impulsa empleo digno y desarrollo económico con enfoque social
Reducción de desigualdades (ODS 10)	Igualdad sustantiva y derechos	Ambos priorizan inclusión, perspectiva de género y atención a grupos vulnerables
Desarrollo sostenible (ODS 11-13)	Desarrollo sustentable	Se integran políticas ambientales y sociales en la planeación nacional

Conclusión general de la capacitación:

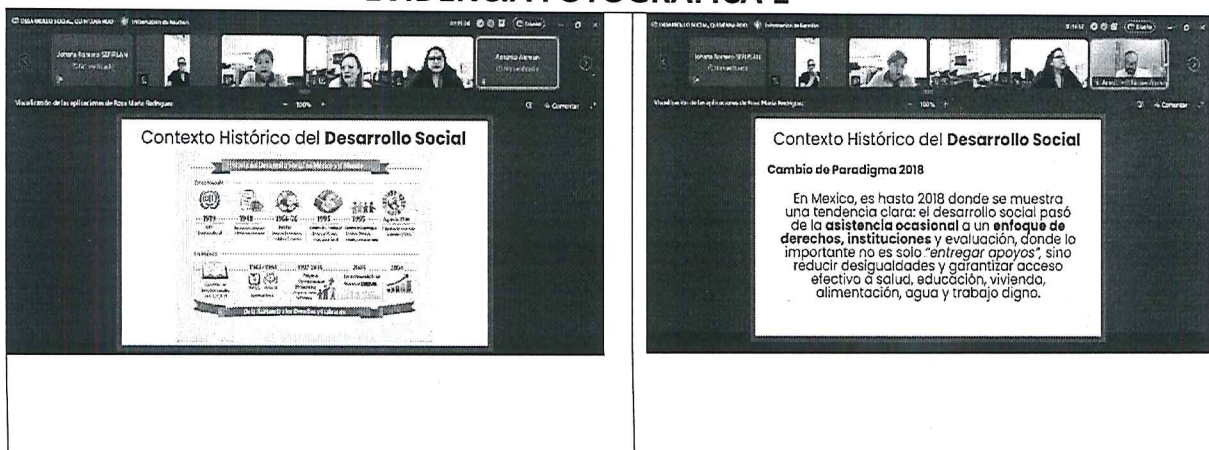
La capacitación resaltó que la **planeación municipal** debe estar alineada con un enfoque de desarrollo social basado en derechos, bienestar y resultados medibles.

Los municipios juegan un papel clave, ya que son el orden de gobierno más cercano a la población y, por tanto, responsables de traducir los principios del desarrollo social en acciones concretas que reduzcan desigualdades y mejoren la calidad de vida.

Dirigido a **servidores públicos** de los municipios de: **Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos.**

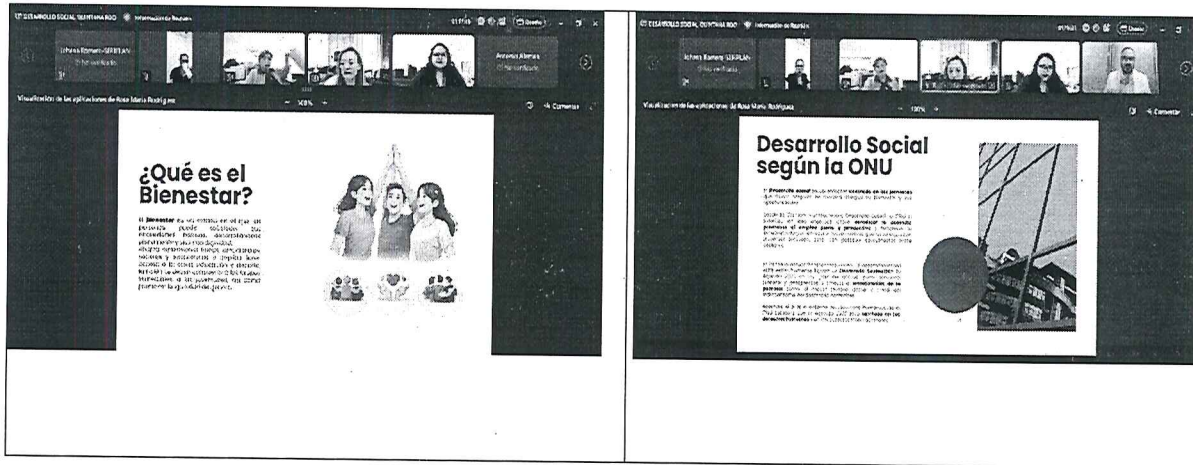
✓ Asistieron un total de **132 participantes**. Hombres: 46, Mujeres: 86.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 1

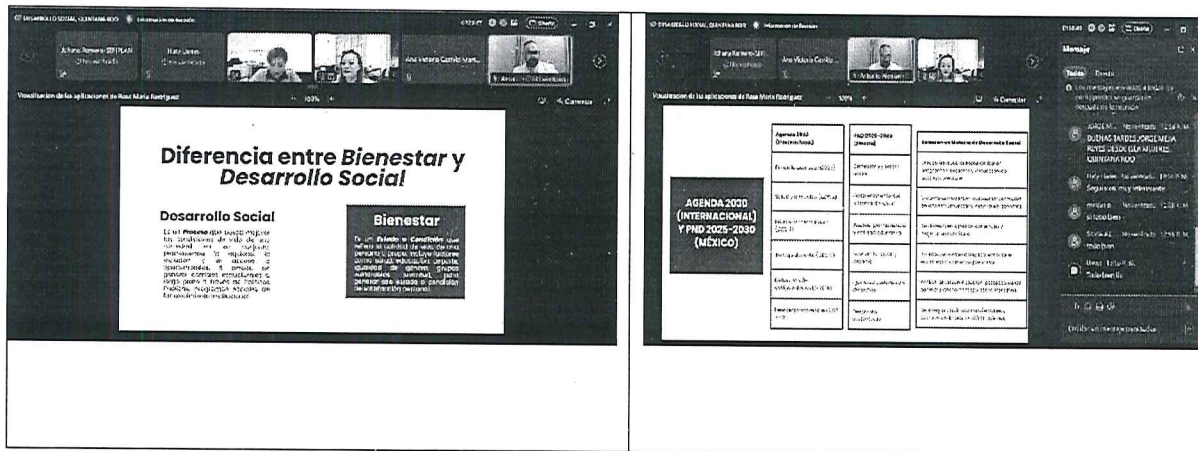




EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 3



Elaboró

Mtra. Haty Aremy Llanes Hernández
Directora de Vinculación para la Planeación

Aprobó

Mtra. Haty Aremy Llanes Hernández
Directora de Vinculación para la Planeación

Chetumal, Quintana Roo a 25 de febrero del 2026.





DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

CAPACITACIÓN MUNICIPAL

NOMBRE DEL CURSO: “Gobierno y Administración Pública Municipal.”

FECHA DEL CURSO: 12 de marzo del 2026.

HORA: 12:00 a 13:30 horas.

MODALIDAD: Virtual

La capacitación “Gobierno y Administración Pública Municipal”, implementada por la Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, está dirigida a servidores públicos municipales con el propósito de fortalecer sus capacidades, profesionalizar su desempeño y actualizar sus conocimientos en la gestión pública local, particularmente en contextos como el del estado de Quintana Roo.

Este programa busca que los funcionarios comprendan de manera integral el funcionamiento del municipio como orden de gobierno, tomando como base el marco jurídico que lo regula, especialmente el artículo 115 constitucional, que define sus facultades y responsabilidades. A partir de ello, la capacitación promueve el desarrollo de habilidades para una administración más eficiente, transparente y orientada a resultados.

En cuanto a sus contenidos, la capacitación abarca temas fundamentales como la organización del gobierno municipal, la planeación estratégica, la hacienda pública, la administración de recursos, la prestación de servicios públicos, la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, introduce herramientas prácticas como la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, la cual permite evaluar el funcionamiento de los ayuntamientos y establecer procesos de mejora continua en áreas clave como desarrollo social, económico, territorial y administrativo.

El municipio-definición: Es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal.

El municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos, la constitución política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



El Ayuntamiento trabaja:

1.- A través de las Autoridades Municipales (Presidente, síndicos y regidores).
2.- En sesiones de cabildo.
3.- En comisiones integradas por sus miembros.
4.- En colaboración con las autoridades auxiliares en las localidades fuera de la cabecera municipal.

Comisiones Edilicias:

Las **Comisiones Edilicias** son órganos auxiliares del Ayuntamiento que tienen como función principal **analizar, estudiar, dictaminar y proponer soluciones** sobre los asuntos públicos municipales. Su propósito es mejorar la toma de decisiones del Cabildo, fortaleciendo la organización y el funcionamiento de la administración pública municipal.

Estas comisiones están integradas por miembros del propio Ayuntamiento, como regidores, síndicos y, en algunos casos, el presidente municipal. Generalmente cuentan con una estructura básica que incluye un presidente, un secretario y vocales, quienes participan con voz y voto en el análisis de los temas asignados.

En cuanto a su clasificación, las Comisiones Edilicias pueden ser **permanentes o transitorias**. Las permanentes atienden temas constantes de la administración pública, como hacienda, obras públicas, seguridad o desarrollo social; mientras que las transitorias se crean para resolver asuntos específicos o situaciones emergentes y desaparecen una vez cumplido su objetivo.

Sus funciones principales incluyen la elaboración de dictámenes y propuestas de acuerdo que se presentan al Cabildo, la revisión de políticas públicas municipales, la supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales y la participación en la planeación y evaluación del desarrollo municipal. Además, deben rendir informes periódicos sobre sus actividades para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Organización municipal territorial y administrativa, Artículo 40 LMEQR:

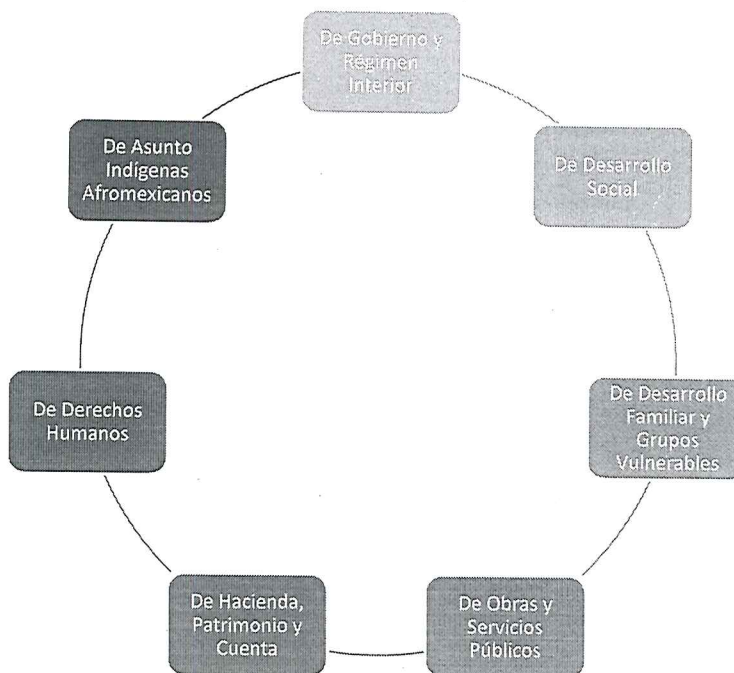
El Artículo 40 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo establece la organización territorial y administrativa de los municipios a partir de la clasificación de los centros de población, reconociendo que el municipio libre es la base de la división política y administrativa del estado. En este sentido, las localidades se categorizan según su número de habitantes y su importancia administrativa, distinguiéndose principalmente como



ciudades, cuando son cabeceras municipales o cuentan con más de 10,000 habitantes; villas, cuando superan los 5,000 habitantes; y pueblos, cuando rebasan los 2,000 habitantes, además de considerar otras comunidades de menor tamaño. Esta clasificación es fundamental para la administración pública municipal, ya que permite organizar de manera eficiente la prestación de servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano y social, así como la distribución de recursos y la implementación de programas gubernamentales.

Asimismo, facilita la estructura interna del ayuntamiento, al definir ámbitos de competencia y apoyar la creación de órganos auxiliares como delegaciones o subdelegaciones, contribuyendo a una gestión más ordenada y cercana a la población. En conjunto, el artículo proporciona una base territorial que no solo delimita espacios geográficos, sino que orienta la forma en que el gobierno municipal ejerce sus funciones y responde a las necesidades de la ciudadanía.

“Comisiones Edilicias”

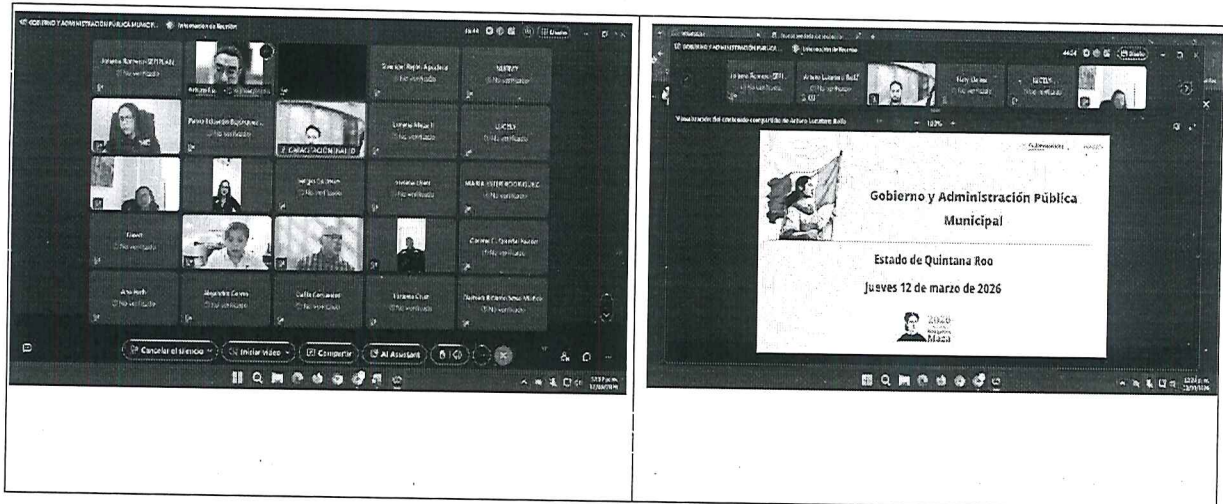


Dirigido a servidores públicos de los municipios de: Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos.

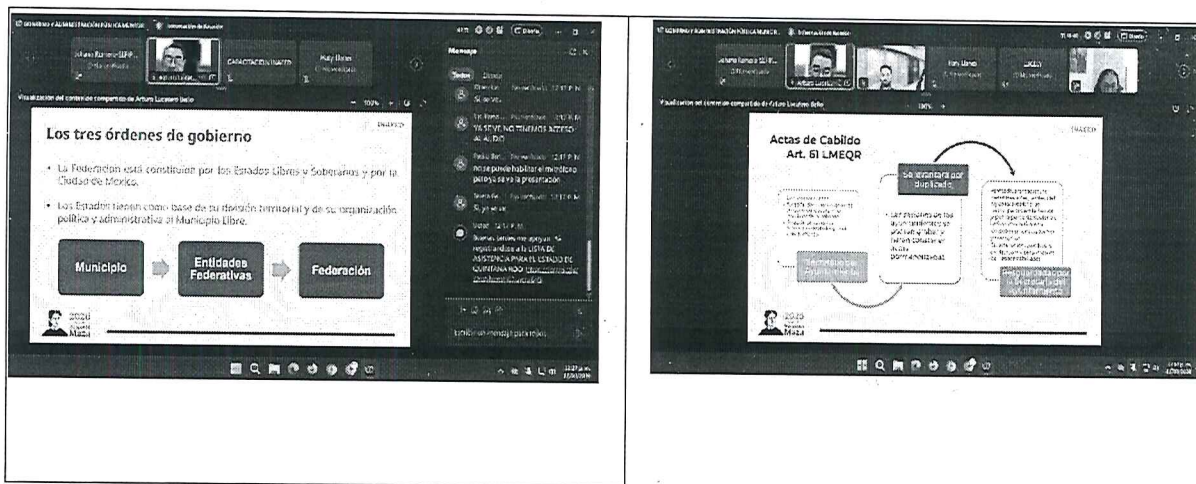
✓ Asistieron un total de **245 participantes**. Hombres: 84, Mujeres: 161.



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 1

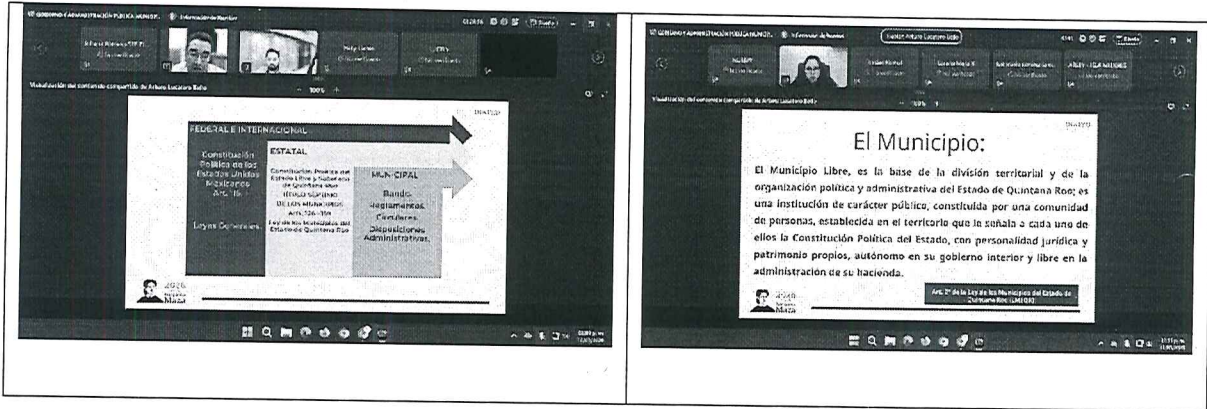


EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2





EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 3



Elaboró

Mtra. Haty Aremy Llanes Hernández
Directora de Vinculación para la
Planeación

Aprobó

Mtra. Haty Aremy Llanes Hernández
Directora de Vinculación para la
Planeación

Chetumal, Quintana Roo a 12 de marzo del 2026.



Elaboró



LCDO. JORGE ROMÁN MENDOZA
VÁZQUEZ

Jefe de Departamento de Vinculación
Federal

Autorizó



MTRA. HATY AREMY LLANES
HERNÁNDEZ

Directora de Vinculación para la
Planeación